INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 55/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019

"PROVISION Y COLOCACION DE PASTO SINTÉTICO"

ID 367585

1. Introducción

En fecha 5 de agosto del corriente año, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP Nº 1040 de fecha 26 de marzo de 2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 33/2019**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2. Antecedentes

a. **PAC Nº** 367585

b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 390, FF30, plurianual 2019 - 2020.

c. **Fecha de publicación el SICP:** 11 de julio de 2019.

d. **Sistema de adjudicación**: por el total.

e. **Capacidad financiera:** no aplica

f. **Capacidad técnica y experiencia:** si aplica

g. **Contrato abierto por montos:** mínimo 15.000.000 – máximo: 30.000.000

h. **Oferentes invitados:**

- CÉSPEDPAR
- ESTELA INMOBILIARIA S.A
- SPORT BUSINESS S.R.L.
- DOC S.A.
- San Carlos Alfombras

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Elida M. Romero E.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

i. **Montos referenciales por ítem:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	REFERENCIAL (Gs.)
1	52101502-001	Provisión y Colocación de Pasto Sintético	Metros	1	102.000

Monto total mínimo: Gs. 15.000.000
Monto total máximo: Gs. 30.000.000

j. **Resolución DNCP Nº 1040 de fecha 26 de marzo de 2019,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los Abogados Elida Romero, Myrta Godoy y César Diesel, así como el Sr. Italo Casaccia y se establece que cada evaluación emitida deberá contar con por lo menos tres firmas de los cuatro miembros titulares designados.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

Conforme al Acta de Apertura de ofertas, en fecha 17 de julio del corriente año, siendo las 10:00 horas, (fecha y hora tope de presentación de ofertas) no habiéndose recibido ofertas, conforme al procedimiento vigente se ha procedido a la prórroga de la fecha y hora de apertura de ofertas, tal es así que en fecha 24 de julio del corriente año, siendo las 10:15 horas, (fecha y hora tope de presentación de ofertas) se reunieron en oficinas de la DNCP, 5to. Piso, sito en Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción, a efectos de dar apertura a los sobres recibidos el día de la fecha, en ese sentido, se ha recibido 1 (un) sobre de oferta perteneciente al oferente MARTISE S.A., por lo que se ha procedido a la apertura del mismo, dejándose constancia de los precios totales de la oferta recibida conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cod. De Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	52101502-001	Provisión y Colocación de Pasto Sintético	Metros cuadrados	1	15.000.000	30.000.000	Cespedpar	Brasilero	103.000

4. Observaciones en el Acto de Apertura

Conforme al Acta no se han registrado observaciones en la misma.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar los mismos en la siguiente planilla:

Documentos Sustanciales.	MARTISE S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César R. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Constancia Sipe	No presenta

6. Precio Ofertado

Ítem	Cod. De Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	52101502-001	Provisión y Colocación de Pasto Sintético	Metros cuadrados	1	15.000.000	30.000.000	Cespedpar	Brasilero	103.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03: *"...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."*, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor.

La oferta del oferente Martise S.A. es la única oferta por ende la más baja; en consecuencia, se da continuidad a la evaluación con el análisis en detalle de esta oferta.

7. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada (se consignan los requisitos restantes luego de excluir los sustanciales que ya fueron expuestos más arriba).

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a las siguientes planillas:

Documentos legales formales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MARTISE S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Documentos formales que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**MARTISE S.A.**
El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), por **la provisión del bien solicitado en la presente convocatoria**, de Instituciones públicas y/o privadas, que en	CUMPLE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Emilio Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César F. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total máximo establecido por la convocante. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No es necesario un contrato y/o facturación por cada año.	
Otros documentos formales.	**MARTISE S.A.**
El catálogo bien donde se demuestre el cumplimento con las especificaciones técnicas (Anexo C) o una Declaración Jurada donde se garantiza que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas (Anexo C) solicitadas en el presente llamado.	CUMPLE (Declaración Jurada)
Presentar mediante Declaración jurada el detalle y descripción producto a ser utilizado para la fumigación, adjuntando los registros sanitarios correspondientes, expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y/o por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), según corresponda.	CUMPLE (Declaración Jurada y Doc. Senave)
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente).	NO APLICA

8. Documentación requerida y remitida

En fecha 31 de JULIO de 2019 se solicitó al Oferente MARTISE S.A., vía mail de la misma fecha, los siguientes documentos:

1) *Copias de contratos y/o facturaciones de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), por la provisión del bien solicitado en la presente convocatoria, de Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total máximo establecido por la convocante. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No es necesario un contrato y/o facturación por cada año.*

2) *El catálogo bien ofertado o una Declaración Jurada donde se garantiza que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.*

3) *Declaración jurada que detalle la descripción producto a ser utilizado para la fumigación, adjuntando los registros sanitarios correspondientes, expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y/o por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), según corresponda.*

En fecha 02 de agosto de 2019, el oferente MARTISE S.A vía mail, remite su respuesta adjuntando las documentaciones que se le han solicitado en tiempo y forma.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

9. Análisis de precios ofertados

ANEXO B - 02 - 06

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda
Decreto Nº

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DNCP REFERENCIAL								MARTISE S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL Precios Unitarios	REFERENCIAL Precios totales	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE
1	52101502-001	Provisión y Colocación de Pasto Sintéti	Metros	Metros	1	102.000	102.000	Cesped Par	Brasilera	103.000	103.000	2%	NO
Precio Total							102.000						103.000

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios no sobrepasan los porcentajes establecidos en la resolución indicada.

10. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	MARTISE S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Presenta
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

11. Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia

Capacidad técnica: El oferente deberá presentar con su oferta a) El catálogo bien donde se demuestre el cumplimento con las especificaciones técnicas (Anexo C) o una Declaración Jurada

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

donde se garantiza que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas (Anexo C) solicitadas en el presente llamado. b) Presentar mediante Declaración jurada el detalle y descripción producto a ser utilizado para la fumigación, adjuntando los registros sanitarios correspondientes, expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y/o por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), según corresponda.

El oferente cumple con lo solicitado a través de la documentación presentada, conforme cuadro indicado más arriba.

Experiencia: El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), por **la provisión del bien solicitado en la presente convocatoria**, de Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total máximo establecido por la convocante. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No es necesario un contrato y/o facturación por cada año.

El oferente cumple con lo solicitado a través de la documentación presentada, conforme cuadro indicado más arriba (punto 7).

12. Motivos de calificación o descalificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente **MARTISE S.A.** cumple satisfactoriamente.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, por un monto total mínimo de guaraníes quince millones (gs. 15.000.000) y monto total máximo de guaraníes treinta millones (gs. 30.000.000), al oferente **MARTISE S.A.** el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019 "PROVISION Y COLOCACION DE PASTO SINTÉTICO". ID 367585,** conforme al precio unitario y demás datos que se indican en el siguiente cuadro:

Ítem	Cod. De Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	52101502-001	Provisión y Colocación de Pasto Sintético	Metros cuadrados	1	Cespedpar	Brasilero	103.000

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP